



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**DECRETO N° 170/23**

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 014/23, llamada por el Decreto N° 137/23, para la adquisición de módulos cajón tipo pórtico que se destinarán a la ejecución de entubamiento pluvial de un canal a cielo abierto en calle A. Eterovich, con financiamiento de fondos municipales, y

**CONSIDERANDO QUE:**

A la misma concurrió sólo una oferente, Organizaciones Raful S.A., de la ciudad de Río Primero, provincia de Córdoba.

La comisión de preadjudicación creada a tales efectos (art. 8, Dec. 137/23) redactó el informe respectivo. El mismo expresa que la única proponente ha dado cumplimiento en las exigencias dispuestas en el Pliego de Condiciones y que, si bien supera al presupuesto oficial en un 18,77 %, aún es conveniente a los intereses públicos aconsejando, por lo tanto, su adjudicación.

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1º.-** Adjudicase la Licitación Pública Nro. 014/23 a **Organizaciones Raful S.A.**, C.U.I.T. N° 30-71139127/0, con domicilio en Sarmiento 548 de la ciudad de Río Primero, provincia de Córdoba, para la adquisición de módulos cajón tipo pórtico, de 1,20 m por 0,80 m, para cubrir 197,8 metros lineales, con flete incluido, en la suma total de \$ 20.665.665,32 (pesos veinte millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco con treinta y dos ctvs.).

**Art. 2º.-** Notifíquese a la adjudicataria, por medio fehaciente, la parte resolutive de la presente disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la suscripción del contrato respectivo, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.



Municipalidad de Venado Tuerto

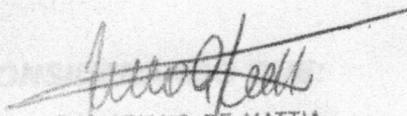
Santa Fe

"1954-2023 - 69 AÑOS DE DEMOCRACIA"

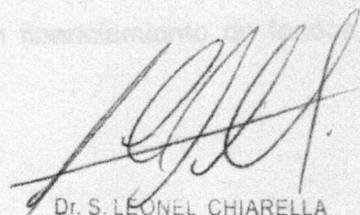
DECRETO N° 11.012/23

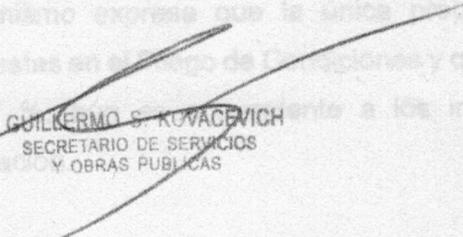
Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto al 20 JUL. 2023

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
GUILLERMO S. KOVACEVICH  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y OBRAS PÚBLICAS

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 014/23 a Organizaciones Rafael S.A., C.U.I.T. N° 30-71138127/0, con domicilio en Sarriente 548 de la ciudad de Río Primero, provincia de Córdoba, para la adquisición de módulos tipo pórtico de 1,20 m por 0,50 m, para cubrir 197,5 metros lineales, con flete incluido, en la suma total de \$ 20.655.965,32 (veinte millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco con treinta y dos cts.).

Art. 2°.- Notifíquese a la adjudicataria, por medio electrónico, la parte resolutive de la presente disposición, haciéndose saber que deberá presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la suscripción del contrato respectivo, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.